

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22336 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2778/2014, con NIG 4109142M20140006204 por auto de fecha 10/06/15, rectificado por auto de 12/06/15 se ha declarado en concurso necesario al deudor HERME ORTIZ, S.L., con CIF B-41804196, con domicilio en Carretera Nacional IV, km 550, nave 10, Los Merinales, Dos Hermanas.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D. José M. Llinares Tarrío, D.N.I. 29799462H, vecino de Sevilla, domicilio C/ Carlos Cañal, n.º 7, 41001. Tfn. y Fax 959 80 27 62, profesión Letrado.

Dirección correo electrónico:llinares@adconcursoales.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150030317-1